

RÉPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES - SALUD
RCC - MCC - AEC - JVS cep.-

URGENTE

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

07 AGO. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N°3128 de fecha 15 de julio de 2024, donde se declara desierta la propuesta pública ID 1709-44-L124, para **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTAS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2024"** e indica proceder y autoriza realizar un segundo llamado de Licitación Pública correspondiente al ID 1709-48-L124.
- Decreto Exento N°2602 de fecha 18 de junio de 2024, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al primer Llamado a Licitación Pública ID 1709-44-L124, para la adquisición de **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTAS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2024"**.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de julio de 2024.
- Memo de Unidad requirente N°8 e Informe Razonado N°41, firmado por la Unidad Técnica de fecha 31 de julio de 2024
- Formulario de Compras de Adquisiciones N°338.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Decreto Exento N°3128 de fecha 15 de julio de 2024, donde se declara desierta la propuesta pública ID 1709-44-L124, para **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTAS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2024"** e indica proceder y autoriza realizar un segundo llamado de Licitación Pública correspondiente al ID 1709-48-L124.
- La necesidad de adquirir **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTAS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2024"**.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-48-L124, para la adquisición de **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTAS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2024"** contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-48-L124, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que sí existen oferentes en este punto:
 - ALEJANDROS LIMITADA R.U.T.: 76.476.027-1
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-48-L124, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - SOCIEDAD MÉDICA COROMOTO SPA (GASTRO CAUQUENES) R.U.T.: 76.828.824-0
 - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, han obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - SOCIEDAD MÉDICA COROMOTO SPA (GASTRO CAUQUENES) R.U.T.: 76.828.824-0

DECRETO:

1. SE DECLARA INADMISIBLE a:

- **ALEJANDROS LIMITADA, R.U.T.: 76.476.027-1:** Se declara inadmisibles las bases administrativas en el punto 5.7.6 indica: "la falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 5.7.2, 5.7.3 o 5.7.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de bases a la respectiva oferta y no serán consideradas en la etapa de evaluación". El punto 5.7.3 que hace alusión a los Términos de referencia que reúne los requisitos que debe contener el servicio, se debe indicar que el oferente no indica en los documentos enviados sobre la entrega de indicaciones escritas respecto a los cuidados posteriores del procedimiento de endoscopia. El oferente dentro de la documentación enviada, pese a que se menciona, no fue posible evidenciar el respaldo de la Autorización Sanitaria vigente, dado lo anterior, se les realiza consulta aclaratoria y respuesta no aclara lo consultado.

2. ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 1709-48-L124 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTAS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2024" al oferente:

- **SOCIEDAD MÉDICA COROMOTO SPA, R.U.T.: 76.828.824-0,** por un valor unitario de la canasta de \$134.453,8 y un monto total disponible de \$3.200.000.- (IVA incluido).

En un plazo de entrega del servicio, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

- 3. IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud.
- 4. PROCÉDASE,** a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud